

El BOLETIN OFICIAL, sale los Lunes, Miércoles y Viernes, de cada semana.

Las reclamaciones se remitirán francas, sin cuyo requisito no se recibirán.



Se admiten suscripciones en esta Capital, calle de S. Agustín núm 17 á 5 rs. al mes.

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE ALBACETE.

Artículo de oficio.

GOBIERNO POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Circular número 35o.

El Excmo. Sr. Capitan general de Valencia y Murcia me dice con fecha 18 del actual lo que copio.

El Excmo. Sr. Ministro de la guerra con fecha 13 del actual me dice lo siguiente.— Excmo. Sr.—Teniendo en consideracion la Reina (Q. D. G.) que las largas distancias que algunas tropas estan recorriendo por consecuencia de las operaciones que se practican para el establecimiento de la reserva y refuerzo de las filas permanentes, no les permitian hallarse en sus nuevos destinos antes del 1.º de Enero próximo, se ha servido mandar que las tropas que por pertenecer á los reemplazos posteriores al de 1844 pasan los primeros y segundos batallones de los regimientos y no se hallen en los mismos en fin del actual, pasen la revista de presente en marcha en el espresado dia primero de Enero ante el Comisario de Guernieró encargado de la administracion Militar en el punto en que se encontraren en el mismo dia, y á falta de estos ante el Alcalde cuidando los Comandantes de las tropas que se hallen en este caso de remitir inmediatamente las correspondientes justificaciones de los cuerpos á que aquellas van destinadas. En igual caso y del mismo modo justificaran su existencia en el citado dia los individuos destinados á la Reserva que no puedan hallarse en las capitales residencia de los cuadros en fin del actual, cuidando los jefes y oficiales que los conduzcan, de remitir sin demora las justificaciones al Comandante del cuadro de reserva de la provincia donde del cuadro de reserva de la provincia á que pertenecieren; siendo la voluntad de

S. M. para que esta orden llegue oportunamente á noticia de los comprendidos en ella y tenga puntual cumplimiento que se comunique tambien directamente por este Ministerio á los Comandantes generales, para que estos lo hagan saber á las tropas de que se trata y estuviesen de transito en las provincias de su respectivo mando. De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Y lo traslado á V. S. á fin de que se sirva insertarla en el Boletin de esa provincia y pueda llegar á noticia de los Alcaldes para los casos que puedan ocurrir.

Lo que he dispuesto se publique en este periodico oficial á los efectos que en la inserta comunicacion se indica. Albacete 25 de Diciembre de 1849.—Luis Antonio Meoro.

Otra número 35r.

Los Alcaldes constitucionales y demas dependientes de mi autoridad en esta provincia, procederán á la busca de Antonio José Collado y Fajardo (a) Mandilero, cuyas señas se insertan á continuacion, al cual se le sigue cansa en el Juzgado de primera instancia de Yeste, sobre vagancia, y en caso de ser hallado le capturaran y pondrán con seguridad á disposicion de dicho Juzgado, dando-me parte. Albacete 21 de Diciembre de 1849.—Luis Antonio Meoro.

Señas

Antonio José Collado y Fajardo (a) Mandilero, natural y vecino de Tobarra, viudo, jornalero, de 6o años, pelo y barba canoso, estatura baja, con sombrero catañes viejo, calzon corto, en traje de mendigo.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

El término que las Instrucciones vigentes pefijan para la presentacion de las matriculas para el año proximo en las oficinas de Hacienda ha trascurrido ya, asi como el que marqué al efecto en mi circular á los Señores Alcaldes fecha 27 del mes anterior, á pesar de esto son muchos los que no han traído las de sus respectivos pueblos, y como esta falta constituye en un grave compromiso á esta dependencia que está obligada á dar cuenta á la superioridad en determinadas épocas del estado que tenga esta parte del servicio, me veo en la necesidad de advertir á los que se encuentran en descubierto, que si para el dia 30 del mes de la fecha no se ha recibido en esta oficina la respectiva matricula me será preciso pedir al Sr. Intendente que pase un Comisionado con la dieta que se considere oportuna á exigir su presentacion. Albacete 23 de Diciembre de 1849.—Ignacio Lapeña.

SECRETARIA DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE.

Circular.

Por el Ministerio de Hacienda se dignó S. M. (Q. D. G.) espedir en 3 de Setiembre de 1847 un Real decreto mandando que desde 1.º de Enero de 1848 rigiere el proyecto de ley presentado por el Gobierno á las Cortes en 17 de Marzo del primero de los citados años, para la exaccion de la contribucion industrial y de comercio; y como en los artículos 49 y 50 del espresado proyecto de Ley se establecen las medidas convenientes para evitar toda defraudacion en los productos que debetener la contribucion industrial, correspondiendo el cumplimiento y observancia de las citadas disposiciones á las autoridades judiciales, al mismo tiempo que el Sr. Regente de esta Audiencia ha dispuesto

se inculque y encargue á todas las del Territorio la mas puntual egecucion de lo prevenido en los citados artículos, bajo las responsabilidades pecuniarias que determinan respecto de los Jueces y Escribanos y demas á que pueda haber lugar, ha ordenado tambien que en el término improrable de ocho dias, contados desde la publicacion en los Boletines oficiales de la presente circular, remita V. testimonio que acredite las infracciones de los citados artículos 49 y 50 que puedan haber ocurrido en ese Juzgado de su cargo desde 1.º de Enero del año anterior de 1848, y las medidas que en su razon se hubiesen adoptado, ó negativo sino se hubiese dado ningun caso de infraccion, debiendo V. acusar el recibo de esta orden á correo relativo, por conducto del mismo Señor Regente.

Dios guarde á V. muchos años. Albacete 15 de Diciembre de 1849.—Vicente Maria de Canta.—Sr. Juez de primera instancia de....

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE HIGUERUELA.

ANUNCIO.

Don Blas Serrano, Alcalde constitucional presidente del Ayuntamiento de esta villa de Higuera. =Hago saber: Que por renuncia del medico se halla vacante la plaza del de esta villa cuyo pago es por igualatorio convencional con el vecindario, y cuya poblacion es de 600, á 700, vecinos, y se proveerá el Domingo 6 de Enero proximo, los aspirantos dirigirán ó presentarán sus solicitudes en la secretaria de Ayuntamiento hasta el cinco del referido mes.

Imprenta de NICOLAS SOLER.
Calle de S. Agustin número 17.